

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CCP RENGO

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	4
5. Alimentación	10
6. Seguridad	11
7. Régimen interno	12
8. Disciplina y sanciones	13
9. Relación con el mundo exterior	13
10. Derecho a la vida	16
11. Derecho a la integridad personal	16
12. Derecho a la salud	17
13. Derecho a petición y reclamos	19
14. Programas de reinserción	19
15. Recomendaciones	24

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CCP Rengo		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Rengo, Región Libertador Bernardo O'Higgins		
Año de inauguración	1945		
Seguridad	Media		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Lunes 23 de noviembre de 2016		
Hora inicio observación	11:00	Hora término observación	16:00

El CCP de Rengo se ubica en la comuna del mismo nombre que pertenece a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Se encuentra emplazado en una edificación que ocupa una manzana completa muy cerca de la Municipalidad de la comuna, por lo que se puede acceder al recinto a través del transporte público.

1.1 Descripción de la observación

El recorrido del equipo del INDH contempló la observación de los módulos determinados con antelación y no hubo inconvenientes en este sentido. Con el propósito de que la observación fuera lo más eficiente posible, se seleccionaron módulos representativos según las características de la población penal.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulo colectivo, sección juvenil, celdas individuales	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No aplica	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Módulo colectivo, sección juvenil, celdas individuales	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Módulo colectivo, sección juvenil, sector visitas	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Módulo colectivo y sección juvenil	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina Central y comedor colectivo	✓
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencia visita familiares		✓
Dependencia para visitas íntimas		✓
Oficina encargado/a área técnica		✓

2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Rengo es un recinto de detención público, de seguridad media, que alberga exclusivamente a una población masculina condenada (adultos y juveniles). No se evidencia sobreocupación, debido a que la Unidad Penal cuenta con una capacidad para 156 internos pero, al momento de la observación, alberga a 70, según la información proporcionada.

La segregación espacial de los reclusos se define de acuerdo al área de trabajo o área de acción: internos mozos, ayudantes de mantención y población penal común.

El compromiso delictual de las personas privadas de libertad es evaluado por la Unidad de Estadística del recinto penitenciario y en su determinación considera aspectos como el riesgo de vida y amenaza a la integridad personal. Si se detecta que puede haber algún tipo de peligro para el interno, se comunica esta situación al jefe regional y se acuerda su traslado, en caso de ser necesario, hacia otro recinto penal. Según la información recogida, el CCP de Rengo no cuenta con la infraestructura ni el personal para mantener a un recluso aislado del resto de la población penal.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad Penal a diciembre de 2016 es de 67 internos/as, para una capacidad del recinto de 116 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 57,75 %

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles		Tabla N° 4 Población total a diciembre de 2016	
Total	152	Condenados	67
		Imputados	0
		Total	67

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

El CCP de Rengo cuenta con población adulta y una sección juvenil que, al momento de la observación, alberga a dos internos. El sector juvenil se caracteriza por sus amplios espacios, además posee un patio propio donde las personas privadas de libertad se recrean jugando ping-pong o escuchando música. Asimismo, la sección juvenil tiene acceso la escuela y a talleres de capacitación.

Se indica que existe una gran homofobia entre la población penal, por lo que hasta ahora ningún interno que pertenezca a algún grupo de diversidad sexual ha podido permanecer en el recinto. Se agrega que han sido expulsados y agredidos por el resto de los internos y, como no existen módulos especiales para este tipo de población, las personas afectadas se han visto en la necesidad de solicitar su traslado.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 1 hombre. Respecto de la población migrante se registra que es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 1,13 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 4,78 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	59	Médicos/a	1	Capellán	1
		Cirujano/a Dentista	1	Asistentes Sociales	2
		Monitor Artístico cultural Penitenciario.	1	Personal Administrativo	3
		Paramédicos/as	3	Psicólogo/a	1
		Nutricionista	1	Total	14

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura de la Unidad Penal se observa en buenas condiciones, pues, a pesar de que el recinto mantiene la estructura de una cárcel antigua, ha sido sometida a diversas remodelaciones sobre todo en lo que se refiere a espacios comunes como pasillos, escuela, cocina central, biblioteca, CET, talleres artesanos, entre otros.

Las dependencias habilitadas se agrupan en tres secciones: celdas individuales sin baño interior, pero con un servicio sanitario común ubicado en el exterior; un módulo donde conviven reclusos agrupados en camarotes de dos pisos y un sector juvenil. Respecto del criterio de segregación establecido por la Unidad Penal, este obedece principalmente a la edad de los internos (se separa a jóvenes de adultos), pero también diferencia entre los que trabajan para el recinto penitenciario (internos mozos) del resto de la población.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Las **celdas individuales** se encuentran repartidas en una galería de dos pisos a la que se accede por una escalera lateral. Cada celda tiene una dimensión de 3 por 3 metros y está acondicionada con un camarote para dos internos, sin embargo, al momento de la observación, solo reside una persona por celda.

Las celdas individuales no poseen baño en su interior ni tampoco tienen acceso a agua potable, situación que obliga a los reclusos a llenar botellas con agua para poder beber y también a orinar en botellas plásticas durante las horas de encierro. Cada celda dispone de una ventana con vidrio y

barrotes, que permite la entrada de luz natural y la circulación de aire fresco. No se advierten signos de humedad; además, los internos disponen de repisas (sin cajones) para guardar enseres personales y útiles de aseo. Las conexiones eléctricas son artesanales, peligrosas y deficientes en la mayor parte de las celdas observadas. Por otra parte, las camas tienen colchones ignífugos y frazadas que entrega Gendarmería, mientras que las sábanas y los cubrecamas pertenecen a los reclusos. Asimismo, en algunas celdas se aprecian televisores.

El **colectivo de condenados** se encuentra ubicado en una galería de dos pisos; mide 3 por 20 metros y está compuesto por tres secciones; cada una de ellas posee dos camarotes con capacidad total para cuatro internos. Este módulo tiene ventanas con vidrios y barrotes que permiten la entrada de luz natural y aire fresco, además de un baño común localizado en la parte posterior del pabellón. Se advierten signos de humedad en las paredes. Por otra parte, cada sector dispone de una repisa de madera donde los internos depositan sus artículos personales. Sin embargo, el espacio para guardar estos objetos es escaso si se considera el número de internos por sección. Debido a lo anterior, se aprecian muchos bolsos con ropa en el suelo o que cuelgan desde los camarotes. Las conexiones eléctricas, en la mayor parte de las secciones observadas, se advierten en buenas condiciones. Las camas cuentan con colchones ignífugos y frazadas proporcionadas por Gendarmería; en tanto las sábanas y los cubrecamas pertenecen a las personas privadas de libertad. Asimismo, la generalidad es que haya un televisor por cada sección.

La **sección juvenil** se encuentra ubicada en el primer piso y consta de dos celdas. Ambas tienen un tamaño aproximado de 10 por 4 metros y disponen de dos camas habilitadas; sin embargo, debido a que la población penal de este sector está conformada por dos internos, solo uno reside por celda. Cada dependencia posee una ventana con vidrio, sin barrotes, lo que permite la circulación de aire fresco y el ingreso de luz natural; no hay signos de humedad. Se observan dos amplios casilleros para guardar enseres personales y útiles de aseo, además de un velador y un televisor. Las camas cuentan con frazadas y colchones ignífugos suministrados por Gendarmería; las sábanas y los cubrecamas, en tanto, pertenecen a los reclusos.

Ninguno de los espacios descritos —celdas individuales, módulo colectivo y sección juvenil— cuenta con un sistema de calefacción. Aunque la luz puede ser controlada desde el interior de las celdas, la administración del penal corta el suministro eléctrico a las 24:00 horas, aproximadamente, y lo vuelve a conectar alrededor de la hora del desencierro.

Los **pasillos y corredores**, tanto de las celdas individuales como del bloque colectivo de condenados adultos, no poseen buzones para la recepción de reclamos y/o peticiones. No obstante, la sección juvenil cuenta con buzones que cumplen este objetivo. En términos generales, los pasillos se encuentran libres para el tránsito de personas y el paso de camillas o elementos de emergencia. No se aprecia humedad en estos espacios. Asimismo, se observa un sistema de luz artificial que funciona correctamente, pero en los pasillos que conectan las galerías de las celdas y colectivos, las conexiones eléctricas son antiguas y se advierten muchos cables sueltos y enchufes sobrecargados. Varios de los corredores enlazan áreas abiertas y secciones techadas, por lo que disponen de luz natural. Cabe mencionar que tanto los barandales como las escaleras tienen una mantención

deficiente; se advierten sucios y no poseen una adecuada señalética de seguridad. No hay basureros en todos los sectores, pero sí en varios puntos de conectividad entre las diversas secciones del penal. También se visualizan cámaras de seguridad.

4.2 Baños

El **baño del colectivo de condenados adultos** está ubicado al final del módulo. Tiene un aspecto sucio y antiguo; asimismo, presenta signos de humedad y moho. Carece de cerámicas en las paredes y también en el área de la ducha; solo se advierten cerámicas en el piso del sector del inodoro. Los artefactos como el excusado y la ducha —que posee cortina plástica— funcionan correctamente. El principal problema se evidencia en que solo hay un inodoro y una ducha para un colectivo donde habita una gran cantidad de internos. Lo anterior perjudica la mantención de la higiene, pese a que hay un basurero y el aseo se efectúa de manera diaria. En este sector se puede acceder al baño durante las 24 horas. No hay disponibilidad de agua caliente; la luz natural, en tanto, es adecuada, pese a que la ventana está cubierta con una cortina. Artículos como papel higiénico y jabón son suministrados por los propios internos o sus familias.

El **baño de la sección juvenil** está ubicado en el patio —no hay baño al interior de las celdas—, sin embargo, los reclusos tienen acceso a sus instalaciones las 24 horas, debido a que las celdas están interconectadas, de modo seguro, con esta dependencia. En términos generales, la infraestructura se aprecia en adecuadas condiciones. El servicio sanitario cuenta con tres inodoros que funcionan correctamente, aunque no tienen puertas que permitan la privacidad de los usuarios. Además, dispone de tres duchas (sin cortina), tres lavamanos, un espejo y un basurero. El baño posee luz y ventilación natural a través de ventanas con vidrio (enrejadas). El piso y las paredes están recubiertos con cerámica en buen estado. No se advierten signos de humedad ni tampoco se perciben malos olores. No hay disponibilidad de agua caliente. El papel higiénico y el jabón son suministrados por los propios internos o sus familias.

4.3 Cocina y comedores

La **central de alimentación** está conformada por un espacio relativamente nuevo que fue construido en su totalidad por las personas privadas de libertad que trabajan en el Área de Mantención de la Unidad Penal. Consta de la cocina propiamente tal, bodegas de almacenamiento, oficina de los/as funcionarios/as uniformados/as que tienen a su cargo esta sección (un encargado de bodega y una encargada de producción), un baño con ducha, una habitación destinada al lavado de implementos de cocina y un pequeño comedor para los internos mozos, que se desempeñan en la cocina, y los reclusos del Área de Mantención. En general, todo el entorno se visualiza limpio y ordenado. Las paredes exhiben señaléticas de evacuación y de higiene, además de los stickers que dan cuenta de los procesos de desratización, sanitización y desinsectación (con fecha septiembre de 2016). En un pasillo del sector se aprecia, además, un lavamanos con jabón disponible y un secador de manos.

La **cocina central** es un espacio amplio, de unos 6 por 8 metros aproximados, que cuenta con artefactos y muebles de cocina instalados en todos sus costados; y al centro de esta dependencia se observan unas mesas grandes de acero inoxidable. Todo este sector está recubierto de cerámica blanca, a excepción del techo que es de concreto pintado. La iluminación natural es escasa —hay

unas ventanas pequeñas con barrotes—, pero sí hay suficiente luz artificial provista mediante tubos fluorescentes. Existe un sector delimitado para el lavado de frutas y verduras (con su propio lavaplatos), un espacio para el lavado y limpieza de carnes (también con su respectivo lavaplatos) y un lavaplatos específico para el lavado de ollas y otros implementos de cocina. El artefacto de cocina posee ocho quemadores para contener fondos de gran tamaño; además se visualizan dos hornos semi-industriales (uno de dos pisos y el otro de tres niveles), un extractor de aire en buen estado, una marmita, una máquina para cortar cecinas, un refrigerador, una batidora eléctrica grande, varios estantes para poner los insumos de comida y un equipo de música. Cerca del área de lavado de ollas se aprecian artículos como esponjas y jabón.

El sector de la cocina tiene con tres bodegas de almacenamiento: una para abarrotes, otra destinada a frutas y verduras y una tercera específicamente para productos congelados. Esta última tiene un tamaño aproximado de 2 por 3 metros y dispone de dos refrigeradores grandes, dos congeladores pequeños y una cámara frigorífica a la que se accede por medio de una puerta metálica (que sella el interior) y que almacena hamburguesas. Cada refrigerador cuenta con un termómetro que registra su temperatura (este dato se recoge diariamente y el registro está actualizado).

La bodega de frutas y verduras mide 3 por 4 metros, aproximadamente. En su interior — específicamente en los costados y separadas del suelo— se observan repisas metálicas donde se almacenan, en exigua cantidad, frutas y verduras (papas, cebollas, lechugas, manzanas, zapallos, tomates, piñas, zanahorias, huevos, entre otros). El sector está bien aseado y el ambiente es fresco; la iluminación, en tanto, es adecuada (luz artificial) y no hay signos de humedad.

Por último, la bodega de abarrotes tiene una dimensión de 3 por 4 metros aproximados; cuenta con repisas metálicas separadas del suelo, donde se almacenan diversos productos: azúcar, sal, tallarines, leches en cajas individuales, aceite, té, café, atún en lata, entre otros. Esta bodega se aprecia bien abastecida, además de limpia y ordenada, pero la iluminación es escasa.

El baño de esta sección es pequeño (1,5 por 2 metros); posee un inodoro, un lavamanos y una ducha en buenas condiciones. No tiene ventana, pero cuenta con luz artificial y un extractor de aire en el techo. Se visualizan implementos de aseo —también se observa un basurero— y, en el sector de la ducha, hay champú. Asimismo, la dependencia dispone de agua caliente. No se perciben malos olores y, en general, la higiene es adecuada.

El **comedor para los internos que trabajan en la cocina** lo compone un espacio de 4 por 6 metros, bien iluminado (luz natural a través de ventanas que conectan hacia un pasillo de la Unidad) y donde solo se observan mesas y sillas (en el fondo de la sala). Las mesas tienen manteles a cuadros. En términos generales, el sector se aprecia limpio y ordenado. El piso y las paredes son de cerámica. También cuenta con iluminación artificial, pero no siempre es necesario encenderla debido a que la luz natural es suficiente.

El área de lavado de fondos y vajilla, tiene dos lava-fondos grandes, muchas ollas e implementos de cocina como bandejas metálicas. Está señalizado con un cartel que indica la función del espacio.

También a un costado hay un sector con una pesa, un estante (que tiene unas cajas con papas) y algunas sillas.

El **comedor destinado a la población penal adulta** mide 7 por 12 metros aproximados. El piso es de cerámica y las paredes son de concreto pintado (color morado); dispone de ventanas amplias que conectan a un pasillo; la iluminación es apropiada y, en términos generales, el espacio se observa limpio. Las mesas y bancas son de acero inoxidable. Se advierten artefactos de aseo como escobas y trapos. Hay varios cuadros colgados en las paredes y un televisor de pantalla plana (con Tv cable). Esta dependencia consta de una cocina pequeña, ubicada a un costado —donde se distribuye la comida en bandejas—, y el comedor propiamente tal. La cocina pequeña mide 3 por 7 metros y está recubierta totalmente por cerámica. La iluminación es adecuada y la zona se aprecia limpia y ordenada. Tiene muebles de acero inoxidable: un mesón donde se entrega la comida y un estante metálico para guardar bandejas, algunos fondos y ollas. También se visualiza un lavaplatos grande con agua fría. Además, el sector cuenta con un basurero. Hay unas ventanillas que conectan al comedor, a través de las cuales se reparte la comida a los internos.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El patio de la **sección juvenil** es una multicancha donde la población de este sector transcurre su desencierro. Su extensión es de 20 por 8 metros y tiene capacidad para unas 30 personas, aproximadamente. Los internos juveniles pueden utilizar este espacio todos los días, entre las 08:30 y las 17:30 horas, sin restricciones de uso. No se encuentra techado. Está completamente pavimentado y habilitado para la práctica de fútbol o acondicionamiento físico con pesas. Posee una mesa de ping-pong —durante la observación es ocupada por algunos reclusos— y un taca taca. Dispone de basureros y el espacio se aprecia en buenas condiciones de higiene y aseo.

El **patio central o multicancha** es el sitio donde la población adulta transcurre su desencierro. Su tamaño es de 50 por 30 metros y tiene una capacidad para 100 personas, aproximadamente. Las personas pueden utilizar este espacio todos los días, entre las 08.30 y las 17.30 horas, sin restricciones de uso para ningún tipo de recluso adulto. No se encuentra techado. Está completamente pavimentado y demarcado para la realización de distintos tipos de deportes. Posee arcos de fútbol y básquetbol. El día de la observación, algunos internos practican básquetbol y, de acuerdo con sus testimonios, también efectúan actividades de acondicionamiento físico, baby fútbol y tenis. Existe un profesor de gimnasia. Dispone basureros y, en términos generales, se aprecia en buenas condiciones de higiene.

El **patio del Área de Mantención** es donde trabaja el equipo de internos que está contratado por GENCHI para realizar tareas de mantención de la Unidad Penal. Durante la observación, algunos internos de ese equipo efectúan tareas de construcción, específicamente de un galpón donde antes se emplazaba el patio 2. Este espacio en proceso de alzamiento mide alrededor de 30 por 18 metros aproximados y dispone de un techo de unos 15 metros de altura en su parte más alta. El suelo es de concreto y las paredes —aún en etapa de levantamiento— se componen de ladrillos. En esta área se advierten numerosos materiales de construcción y herramientas. A un costado se aprecia una sala donde los internos descansan (hay algunas sillas y un refrigerador).

Afuera de este sector, en un costado, hay una oficina de Diseño donde un grupo de internos instaló una pyme de impresión digital. También, en otro costado, se observa un servicio de lavandería.

La **capilla católica** está ubicada en el sector de visitas; mide 8 por 5 metros, aproximadamente, y cuenta con un altar central y varias bancas colectivas para la oración. En este espacio caben alrededor de 30 a 35 personas sentadas. El suelo es de cerámica, mientras que las paredes y el resto de la estructura son de concreto. La iluminación es provista a través de unos vitrales de colores, un candelabro y varias lámparas. Asimismo, hay un altar con figuras religiosas e instrumentos musicales (guitarras y piano). Esta dependencia puede ser utilizada todos los días a solicitud de los internos durante las horas de desencierro. Se observa limpia y ordenada.

4.5 Dependencias para las visitas

El CCP Rengo tiene dos **salas de revisión para las visitas**: una para mujeres y otra para hombres. La sala de mujeres mide 3 por 2 metros, aproximadamente; el suelo es de cerámica y, entre otros objetos, se divisa un mudador y la silla boss. Esta dependencia, asimismo, posee una puerta posterior que comunica hacia el interior de la Unidad Penal para que las visitas ya sometidas al proceso de revisión no tengan contacto con las personas que aún no han sido registradas. La sala de revisión de hombres, en tanto, mide alrededor de 3 por 2 metros; cuenta con una mesa y una alfombra. También dispone de una puerta que conecta con el resto de la Unidad Penal.

El **sector de visitas** consta de un espacio amplio, de 25 por 20 metros aproximados; su superficie está techada. Cuenta con varios mesones grandes, bancas y algunas sillas sueltas. Además, se observa una tarima grande que se utiliza como escenario durante las presentaciones musicales y otros actos oficiales. También hay diversos juegos infantiles —un resbalín plástico, por ejemplo— y unas casitas de madera para los gatos que habitan en el recinto. Esta zona se aprecia limpia y ordenada.

Hay dos baños destinados a los/as visitantes: uno para mujeres y otro para hombres. El primero es exclusivo para las visitas de sexo femenino, pero el de varones también es utilizado por los internos de la Unidad Penal. Cabe mencionar que solamente se observa el servicio sanitario masculino, debido a que el funcionario de Gendarmería no encontró la llave del baño de mujeres. El de hombres consta de cinco lavatorios operativos y tres inodoros con sus respectivos basureros y puertas (estas últimas permiten la privacidad de los usuarios). Los excusados se encuentran en deficiente estado; en uno de ellos, por ejemplo, la cadena no funciona bien, por lo que se desperdicia agua. Como consecuencia de lo anterior, el suelo se advierte muy húmedo; también se aprecian marcas de humedad en el cielo falso que reviste el techo (la pintura está descascarada). Se percibe olor a orina debido a que hay algunos inodoros tapados. La ventilación es exigua —no hay ventanas— y la poca luz que ingresa a este espacio proviene de la puerta de entrada. Según testimonios de reclusos, estos baños solo se limpian los días de visitas y artículos como papel higiénico y jabón deben ser suministrados por los propios internos para sus visitas.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

El sector para **visitas íntimas** se compone de dos habitaciones con baño privado (de idénticas proporciones). Estas dependencias son relativamente nuevas y se observan en buenas condiciones. En los dos dormitorios el suelo está recubierto por piso flotante, las paredes son de concreto pintado y, además, poseen una ventana pequeña en altura (que deja entrar luz y aire, pero no permite visibilidad desde el exterior). Cada habitación cuenta con una cama de dos plazas, un velador y un espejo. Las conexiones eléctricas, en tanto, se advierten en buen estado. Hay varios corazones de papel y algunos cuadros colgados en las paredes. No se aprecian artefactos electrónicos como televisores o radios. Ya en el exterior de este sector se observan varios implementos de seguridad y prevención de incendios: una camilla, extintores y red húmeda.

El **baño de las dependencias para visitas íntimas** está a un costado de la habitación; tiene su propia puerta, lo que permite la privacidad del/la usuario/a de turno. Es pequeño, no tiene ventana, y el único sistema de ventilación es a través la puerta. Tiene un inodoro, una ducha con cortina (solo agua fría), un lavamanos operativo y un basurero. Se visualizan artículos de aseo (escoba y algunos trapos). Los propios internos efectúan el aseo antes y después de ocupar este espacio. El papel higiénico y el jabón deben ser suministrados por los propios internos para sus visitas.

4.7 Dependencias de tránsito

En el CCP de Rengó no existen dependencias de tránsito. Mientras se evalúa el compromiso delictual del interno se utilizan las celdas individuales.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

El CCP de Rengó no tiene con celdas de aislamiento o castigo.

5. Alimentación

De acuerdo con la información recogida, la minuta de alimentación semanal es elaborada por la nutricionista de la Dirección Regional y los tipos de alimentos ofrecidos se renuevan cada tres meses. Lo anterior significa que durante el tiempo en que la minuta está vigente, todas las semanas se repiten los mismos platos (por ejemplo, todos los lunes pollo con verduras, el martes cerdo al jugo con arroz y así sucesivamente). Se menciona que no existen menús específicos para aquellos internos que padecen enfermedades de cuidado especial. Según funcionarios/as, lo anterior se debe a que, al momento de la observación, no hay personas que lo requieran. No obstante, algunos internos afirman que se elabora el mismo menú para todos sin considerar si hay enfermos con necesidades particulares.

Funcionarios/as e internos coinciden en que los horarios de distribución de las comidas son los siguientes: desayuno a las 08:30, almuerzo a las 12:00, cena a las 16:00 horas y una colación que se entrega junto con esta última comida. De acuerdo a esta programación, la población penal pasa alrededor de 16 horas sin recibir alimentos.

Con respecto a la calidad de las preparaciones, según algunos testimonios de internos, las comidas son completas, de buena calidad y en porciones adecuadas. Los desayunos consisten, por ejemplo, en una ración de té o café, más un pan con algún tipo de agregado (queso, jamón). Mientras que los almuerzos y las cenas incluyen un plato de fondo (una proteína más acompañamiento en base a arroz, papas o fideos) y una ración de ensalada; y la colación consta de un sándwich más un té. Se expresa que a la población juvenil se le entrega una colación extra durante el día. Por su parte, tanto el almuerzo como la cena son distribuidos en bandejas metálicas que el mismo penal provee, pero los cubiertos son de propiedad de cada persona privada de libertad. Asimismo, los alimentos se reparten en función de un gramaje específico determinado en el libro nutricional de Gendarmería de Chile.

Los internos indican que no hay problemas para comprar en el **economato**, al que consideran variado —en cuanto a la calidad de los productos— y con precios equivalentes a los del medio exterior. Entre los productos más solicitados se encuentran la yerba mate y los cigarrillos.

6. Seguridad

La Brigada Especial Contra Incendios (BECI) se compone de una oficina donde se almacenan algunas de las herramientas y artefactos necesarios para actuar en caso de incendio. Implementos como mascarillas y un generador eléctrico se observan en el pasillo que comunica con la oficina. Hay tres funcionarios/as fijos/as, pero uno/a siempre permanece en horario nocturno (de ese modo se cubren las 24 horas del día). Al momento de la observación, no participan internos en la BECI, pero se informa que pronto comenzarán las capacitaciones para constituir una Brigada de reclusos voluntarios. Durante la noche las mangueras —que están en buenas condiciones— se extienden. Además hay red húmeda, red seca (bomberos) y red inerte. Los distintos espacios del penal cuentan con señalética de seguridad adecuada.

Tabla N° 7		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

La actividad en el CCP de Rengó comienza alrededor de las 08:30 horas con el desayuno; una vez concluido, la mayoría de los internos acuden a sus respectivas áreas de trabajo. Sin embargo, los reclusos que laboran en la cocina, panadería y en tareas de mantención, comienzan su jornada más temprano. El encierro de la población juvenil y adulta se concreta alrededor de las 17:30 horas, de acuerdo al testimonio de diversas fuentes. A pesar de la información, se constata que en la sección juvenil el encierro, específicamente el día viernes, se adelanta una hora (es decir, a las 16:30).

Se indica desde Gendarmería y la población penal que la vida dentro del penal se desarrolla en un clima de tranquilidad y buena convivencia, debido a que se trata de una unidad pequeña donde las situaciones de violencia no son comunes. Se manifiesta que hay un libro de audiencias donde se pueden inscribir las personas privadas de libertad y, dependiendo de la demanda, estas reuniones se efectúan una o dos veces por mes con los solicitantes. También existen audiencias por demanda espontánea, las que se concretan cada vez que el Jefe de la Unidad Penal realiza su ronda diaria por los patios del recinto penitenciario; en esos casos, la respuesta es oral e inmediata. Si las peticiones revisten mayor complejidad, el protocolo determina que el recluso debe elaborar un escrito; en estas situaciones la respuesta también es escrita —con timbre— y lleva la firma del alcaide y, según lo especificado, la contestación no demora más allá de una semana.

Durante la observación se recogieron denuncias sobre acoso y malos tratos físicos por parte de funcionarios/as de la Unidad Penal hacia un interno.

Se indica que debido a que la Unidad Penal es pequeña, favorece que las relaciones entre internos y funcionarios/as se desarrollen de forma más cercana en comparación a penales de mayor tamaño. Sin embargo, explican que este hecho provoca que los límites entre la autoridad y las personas privadas de libertad se desdibujen en ocasiones, lo que genera problemas por exceso de confianza.

A su vez, se subraya que la relación de los internos con el personal civil es buena y respetuosa, sin embargo, es común que los reclusos responsabilicen a los informes psicosociales elaborados por el Área Técnica de la denegación de los beneficios a los que postulan; incluso, a veces, las personas privadas de libertad denuncian irregularidades con respecto al citado proceso. Desde esta perspectiva, la relación suele ser más tensa, aunque —de acuerdo con lo expresado— se mantiene la buena educación y cordialidad.

Las personas privadas de libertad declaran que la convivencia con los/as funcionarios/as es buena. Manifiestan que no hay episodios de violencia y que tampoco se aplica la práctica de *pago al contado* y que cuando ha surgido alguna dificultad por convivencia, los problemas se resuelven mediante una conversación con el jefe de Guardia Interna o con el alcaide, durante la visita que este último realiza a los internos todos los días.

8. Disciplina y sanciones

Al momento de la observación, hay un sumario en curso y no se registran sanciones por malos tratos. Según la información recogida, solo en una ocasión, un interno de la sección juvenil agredió a un gendarme. Se explica que cuando se determina responsabilidad en algún caso de agresión, la sanción recae en manos de la Dirección General de Gendarmería o del Ministerio Público, según corresponda. Además, se informa que cuando se producen agresiones entre reclusos, una de las sanciones principales es la suspensión de visitas.

Se manifiesta que en caso de que existan problemas entre un recluso y un/a funcionario/a (que tengan un trato directo), se procede a separar a las partes involucradas de cualquier tipo de contacto hasta que los antecedentes verifiquen que la situación amerita que los hechos sean denunciados al Ministerio Público y este defina algún curso de acción. Además, se contempla la posibilidad de que el interno solicite un traslado en caso de que sienta que su integridad puede ser vulnerada de alguna forma.

En el CCP de Rengó se informa que se ha empleado la fuerza contra la población penal, sobre todo en la sección juvenil. El procedimiento común es la reducción y, en caso de que la situación se torne violenta, se procede a utilizar gas pimienta. También se han realizado traslados de personas privadas de libertad como sanción por amenazar a otros internos y persistir en una actitud beligerante. El penal cuenta con un registro de actos de violencia, para efectos de estadísticas internas, cuando se producen conflictos entre reclusos y entre estos y funcionarios/as.

Tabla N° 8* N° de faltas año 2016	
Graves	22
Menos graves	1
Leves	-

Tabla N° 9* N° de internos/as según conducta año 2016	
Muy buena	32
Buena	17
Regular	10
Mala	1
Pésima	1

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

9. Relación con el mundo exterior

Las **visitas** que reciben los internos son principalmente familiares que viven en la comuna o en la región. Según se informa, llegan muy pocos/as visitantes y el proceso de revisión, por lo tanto, es muy corto de alrededor de dos minutos y menos invasivo que en centros penitenciarios más grandes. El CCP de Rengó posee varios elementos tecnológicos que ayudan a que el proceso de revisión sea más rápido y menos invasivo como, por ejemplo, arcos y paletas detectores de metales y sillas detectoras (Boss). Además, se dispone de personal de distinto sexo para el proceso de revisión. El registro corporal en el caso de adultos es definido como superficial (tacto sobre las

ropas), pero es más minucioso si el interno visitado tiene antecedentes por drogas. En el caso de los/as adolescentes o niños/as la revisión es similar, aunque en lo que respecta a los/as niños/as es todavía más superficial. Si el/la niño/a utiliza pañales se solicita el cambio por otro como condición de ingreso, ante la presencia de una funcionaria de Gendarmería.

El tiempo promedio de tramitación de la visita en el caso de los/as niños/as es de dos minutos. Los niños/as son revisados/as en compañía de un/a adulto/a responsable que les acompaña; este registro es superficial, es decir, se informa que es sin desprendimiento de ropas y tampoco son sometidos a ningún tipo de elementos electrónicos. Las instalaciones destinadas al uso de visitas están acondicionadas para la recepción de niños/as con juegos infantiles que permiten la recreación de estos durante las visitas familiares.

Se indica que con relación a las visitas íntimas en la población adulta, el recluso tiene que presentar un escrito que es derivado a la asistente social, quien verifica el vínculo (estar casado, tener hijos o haber sido visitado más de seis meses por su actual pareja). Si el interno cumple con los requisitos y además tiene buena conducta, puede acceder a este programa, que consiste en una visita íntima de una duración de dos horas, una vez al mes. En el caso de las personas privadas de libertad que trabajan para la Unidad Penal y no pueden ser remunerados porque no hay más presupuesto para pagar por sus servicios, se les compensa a través de una hora más en su turno de visitas íntimas. En lo que se refiere a los juveniles, no es necesario que estos acrediten el vínculo con sus parejas, porque la ley no lo estipula. De todos modos, en el penal procuran indagar si hay algún tipo de relación entre estas personas con el propósito de evitar el comercio sexual al interior del penal.

La Unidad Penal cuenta con tres teléfonos públicos instalados recientemente —respecto del momento de la observación— con el fin de impedir la entrada de teléfonos celulares y, al mismo tiempo, cumplir con los estándares relativos al contacto del interno con el mundo exterior.

Por otra parte, de acuerdo con la información recogida, la población penal tiene acceso a televisión y a una biblioteca que está acondicionada con computadores y libros. Las personas privadas de libertad confirman el dato anterior y agregan que pueden solicitar material de lectura —a través de la biblioteca—, pero no de diarios ni revistas. Estos últimos solo los pueden obtener mediante algún familiar el día de visita.

Se indica que para poder contactarse con sus abogados/as los internos pueden esperar el día de la visita del defensor/a penal público/a, elaborar un escrito destinado al Jefe de la Unidad Penal en el que se solicita el contacto con el/la abogado/a o bien pueden llamarlo/a directamente por teléfono.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Los internos obtienen información acerca de los beneficios posibles de conseguir a través de charlas informativas dictadas por el Jefe de Área Técnica, quien expone acerca de todos los posibles beneficios a los que puede acceder la población penal según su historial. Se explica que para postular a diversos beneficios, la persona privada de libertad debe presentar un escrito explicitando la postulación (los últimos cinco días de cada mes). Si el recluso cumple con las exigencias formales, su caso pasa posteriormente al Consejo Técnico, entidad que toma la decisión de acuerdo con los

antecedentes. Se informa que desde que el interno solicita un beneficio hasta que este se hace efectivo transcurre alrededor de un mes.

Se indica que la denegación de beneficios queda supeditada a lo que determine el Consejo Técnico, decisión que se ve influenciada por el informe psicológico y social, pero la resolución final está en manos del Jefe de la Unidad Penal. Por lo general, algunas de las razones de por qué se deniegan beneficios son las siguientes: el recluso no cumple con el requisito de conducta, no tiene una buena respuesta al plan de intervención, falla en el control de impulsos o no cuenta con redes familiares de contención (esto es muy relevante para los que solicitan salidas dominicales).

La suspensión de beneficios está asociada a la comisión de nuevos delitos, sin embargo, el acto de revocar beneficios es facultad del Tribunal. Si dicha institución condena al interno por haber cometido un nuevo delito, entonces se anulan sus beneficios; por el contrario, si el Tribunal no castiga al interno, entonces, sus beneficios son restituidos.

Desde la Unidad Penal consideran que los beneficios que se entregan son adecuados a la realidad de esta, pues se afirma que casi no hay quebrantamientos de beneficios. Asimismo, se expresa que ha sido muy exitoso el proceso de empleabilidad de internos en distintos trabajos, debido a que este programa ha propiciado que puedan proyectar su reinserción social a través del trabajo remunerado.

Tabla N° 10 Año 2016 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	28	13	27
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	47	16	198

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

Tabla N° 11 Año 2016 Mujeres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	0	0	1
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	0	0	4

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Según se relata, desde dos años atrás respecto del momento de la observación, no se habrían registrado decesos de internos como consecuencia de riñas entre personas privadas de libertad o de malos tratos por parte del personal del recinto penitenciario.

11. Derecho a la integridad personal

En el CCP de Rengó no existen las celdas de castigo y las personas declaran que no se practica el *pago al contado* ni son comunes los apremios ilegítimos (de ningún tipo). Asimismo, la población penal declara que, en términos generales, existe un buen trato por parte de funcionarios/as de Gendarmería. Sin embargo, hay registros de denuncias por violencia —física y verbal— sufrida por internos, lo que ha motivado la apertura de sumarios a funcionarios/as.

Durante la observación se constata la existencia de una persona privada de libertad con contusiones y hematomas en sus muñecas. Se subraya que el caso está en investigación y los antecedentes han sido puestos a disposición del Ministerio Público. Además, la medida de alejar al funcionario del interno denunciante.

Las personas privadas de libertad que trabajan para la Unidad Penal se dividen entre aquellos que no reciben una remuneración y los que obtienen un pago monetario por sus servicios.

En el primer grupo se encuentran los mozos, quienes realizan una labor de ayuda en las tareas del recinto penitenciario, con menos carga laboral, pues su ocupación está asociada a la obtención de algún tipo de beneficios, circunstancia que se denomina *hacer conducta*. Quienes trabajan para el CET (panadería y mantención), en cambio, deben cumplir condiciones laborales de alta exigencia, lo que se traduce en largas jornadas laborales —sin días de descanso—, con comprobantes de salarios que no estipulan claramente los términos en que se efectúan algunos descuentos. Los consultados opinan que se considera mano de obra barata para las empresas que tienen acuerdos con el penal.

Tabla N° 12		
Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	✓	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	✓	

Fuente: Entrevista a Jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La Enfermería de la Unidad Penal se encuentra cerca del sector de la escuela y se compone de un box de atención/oficina administrativa, un box dental, una bodega de medicamentos y un baño para los/as funcionarios/as que se desempeñan en esta sección. Todo el sector se aprecia limpio y ordenado. No hay sala de hospitalización. Afuera de la enfermería se observa un basurero para depositar el material biológico y una silla de ruedas.

El box de atención tiene un espacio aproximado de 6 por 8 metros. A la entrada hay una camilla de estabilización y un extintor. La iluminación del espacio es adecuada (tanto la luz natural como artificial). Por su parte, las paredes y el piso son de cerámica. Posee una camilla en buen estado, un biombo para mayor privacidad, varios muebles donde se almacenan los insumos médicos, un lavamanos con jabón y toallas de papel, un carrito donde se prepara el material quirúrgico y diversos implementos médicos (tanque de oxígeno, cuello ortopédico, desfibrilador, kit de emergencia, contenedor de material cortopunzante, entre otros). También se aprecia un mueble que contiene medicamentos de uso diario. En los muros se exhiben diversos carteles con imágenes del cuerpo humano y señalética de evacuación de emergencia. Hay un ventilador y una estufa.

En el sitio donde se encuentra la oficina, hay un escritorio con computador, estantes que se ocupan para almacenar fichas médicas y documentos administrativos, y diversos diplomas que dan cuenta de las capacitaciones del paramédico a cargo.

El box dental, en tanto, es un espacio de 4 por 4 metros aproximados, cuyo suelo y paredes son de cerámica. Se observa bien iluminado, aunque solo cuenta con luz artificial. Dispone de un sillón dental en buen estado, un refrigerador pequeño con indicador de temperatura, varios muebles con insumos dentales, un escritorio pequeño y un equipo de música. También se aprecia un ventilador y algunas máquinas médicas. Asimismo, hay un área limpia y un área sucia claramente diferenciadas.

La bodega del sector es pequeña —1,5 por 2,5 metros, aproximadamente— y no tiene ventanas. En su interior se aprecia un mueble metálico grande donde se almacenan los medicamentos (cuyas fechas de vencimiento estaban a la vista, destacadas y vigentes) e insumos médicos (apósitos, vendas, jeringas, entre otros). Cabe señalar que el autoclave se encuentra en el sector. También se advierte un mueble con vidrio en el que se guardan algunos implementos y productos de cocina utilizados por los paramédicos (tazas, platos, azúcar, café, entre otros) y un lavaplatos junto a una botella con lavalozas y esponja. Asimismo, hay una aspiradora y escoba. La Unidad Penal cuenta con un vehículo de emergencia para el traslado de internos.

También hay un baño pequeño exclusivo para los funcionarios que se compone de un inodoro, un lavamanos, un espejo y una silla donde los usuarios de esta dependencia depositan implementos personales.

Se indica que el sistema de evaluación de salud física consiste en la realización de un informe de ingreso de salud (ficha de Gendarmería). La evaluación la efectúa el paramédico. Si la persona

privada de libertad requiere atención médica, es ingresada al Hospital de Rengo para su atención, recinto que cuenta con la ficha del historial médico de cada interno.

Se señala que el personal médico que atiende en el penal está conformado por un médico, una dentista (con 11 horas semanales) y tres paramédicos que apoyan la atención de salud durante el día (no realizan turnos de noche por falta de presupuesto). La odontóloga atiende los martes y jueves; el médico, todos los días durante tres horas (desde las 12:00 hasta las 15:00 horas). Cabe mencionar que en el recinto no se atiende ninguna especialidad médica. Cualquier interno puede solicitar una consulta —es de libre demanda—, además la población penal conoce los horarios en que el personal de enfermería está disponible. Los pacientes son derivados a atención primaria al Hospital de Rengo o CEFAM Rengo, según se requiera. Las interconsultas se concretan de un modo directo con el Hospital de Rancagua. Por su parte, las vacunas para las personas privadas de libertad son entregadas por el CEFAM de la comuna.

De acuerdo a la información proporcionada por el penal, no hay registros de internos con problemas de salud mental, ni tampoco con casos de depresión. Los medicamentos se entregan mensualmente a los enfermos crónicos, a excepción de los reclusos que residen en la sección juvenil que, por lo general, tienen problemas de dependencia de drogas y por ello la distribución de medicamentos es de manera controlado. En el caso de la población juvenil, se aplica un programa de salud mental provisto por una OTEC, entidad que brinda un servicio integral de salud mental con psicólogo/a, psiquiatra y asistente social y, en el contexto de esa intervención, los juveniles reciben tratamientos que involucran la administración de sustancias psicotrópicas.

Se informa que, al momento de la observación, no hay pacientes portadores de VIH en el recinto penal. Pero en caso de que lleguen portadores, el reglamento de la Dirección Regional señala que deben estar reclusos en el Complejo Penitenciario de Rancagua, debido a que ese recinto cuenta con un Hospital Penal. Sin embargo, se indica que cuando hubo un recluso con VIH en el CCP de Rengo, este se atendía en el CEFAM de la comuna.

Según diversos testimonios, la convivencia entre los internos y el personal de salud es buena. En este sentido, tanto el encargado de enfermería como la población penal entrevistada, coinciden en que la relación es de mucho respeto. De acuerdo a las opiniones recopiladas, la atención es rápida y la solución es adecuada a nivel de salud primaria. Las personas privadas de libertad declaran que cuando hay problemas más complejos, los pacientes son trasladados al hospital de manera inmediata. Asimismo, en caso de que los reclusos necesiten ingresar un medicamento especial, pueden hacerlo sin mayores inconvenientes con previa autorización del médico.

Si algún interno desea consultar su ficha de salud no existe ninguna clase de impedimento. La atención médica se realiza sin esposas, excepto en el caso de la población juvenil, que suele ir esposada, aunque las funcionarias/os de salud indican que jamás han tenido incidentes con algún recluso. Respecto de la ocurrencia de un delito sexual al interior de la Unidad Penal, el protocolo de esta área indica que se debe derivar a la víctima hacia el hospital de la comuna, donde se constatan

lesiones y luego se coordina con el servicio de salud para que el afectado pueda recibir atención en el área de salud mental.

13.Derecho a petición y reclamos

Según se informa no existen formularios para realizar reclamos y/o peticiones (tampoco se observan en el recinto penitenciario), solo existe la posibilidad de presentar un escrito a través de un/a funcionario/a o dejar una constancia en el libro de reclamos. Se señala que en el único sector donde se emplazan buzones de este tipo es en la sección juvenil porque así lo establece la ley. De acuerdo a la información proporcionada, lo común es que la respuesta sea inmediata y de manera oral (si no se precisa una contestación formal). La confidencialidad es difícil de resguardar, debido a que la petición o el reclamo siempre termina por hacerse público, ya sea porque tiene que interceder algún funcionario/a de Gendarmería o el/la abogado/a defensor/a. Se señala que no hay plazos de respuesta establecidos, sin embargo, se menciona que el estándar es que la contestación sea inmediata o demore, en promedio, una semana para los casos en que se requiera de alguna autorización de por medio. Si corresponde al último caso, la respuesta se entrega por escrito.

Se indica que se han presentado tres denuncias sobre situaciones de abuso de funcionarios/as a internos. De acuerdo a lo que se indica, cuando las personas privadas de libertad desean efectuar denuncias por agresiones de parte de funcionarios/as pueden presentar un escrito en el que exponen esta situación al jefe de Guardia Interna; pero también pueden canalizar esta denuncia a través de sus familiares, de la Defensoría Penal o el propio alcaide. Una vez presentada esta acusación, se establece el siguiente procedimiento: primero se elabora un parte, luego se toma declaración del testimonio del recluso y posteriormente se procede a constatar lesiones en caso de ser necesario.

14.Programas de reinserción

En el Área Técnica interviene un/a asistente social y un/a psicólogo. Pero también trabaja en esta entidad un profesor de Educación Física (que es el encargado educacional y de la biblioteca) y un encargado laboral (uniformado).

14.1 Programa educacional

En las instalaciones del CCP de Rengó se ubica la Escuela de Adultos F-187, que cuenta con un espacio exclusivo para ese uso. Tiene cuatro aulas —incluida una de computación que la directora del recinto también ocupa como oficina—, un patio y baños para profesores/as y estudiantes. Una de las salas se encuentra en el segundo piso. Todas las dependencias se observan limpias y ordenadas. Cabe señalar que la construcción de este espacio data del año 2012 y está diseñada para funcionar como centro educativo.

Las dos salas del primer piso son idénticas en cuanto a tamaño (4 por 5 metros). En ellas se observan sillas y mesas individuales, una pizarra y un escritorio para el/la docente (no hay carteles en las

paredes ni otros muebles). Además se aprecian ventanas por las cuales ingresa bastante luz. Los muros y el techo son de concreto pintado, mientras que el suelo es de cerámica. Las aulas se aprecian limpias y ordenadas, debido a que el personal acaba de efectuar el aseo del sector.

La sala del segundo piso es amplia (mide 6 por 8 metros, aproximadamente) y cuenta con una adecuada iluminación natural —a través de una ventana— y luz artificial. Las paredes y el techo son de concreto pintado, mientras que el suelo es de cerámica. Un sector de esta aula se destina a las clases y otros se utilizan para almacenar libros de estudio e insumos como, por ejemplo, cuadernos. Estos últimos se aprecian en un mueble de madera y encima de mesones (se advierten cajas con materiales debajo de las mesas). En los muros hay algunos carteles educativos; uno de ellos se refiere a los deberes y derechos de los estudiantes. Esta dependencia también cuenta con una pizarra (con ruedas), mesas y sillas individuales; y además un escritorio que, al parecer, no se usa porque está detrás de la pizarra y tiene unas cajas encima. Por otra parte, se visualizan algunas sillas amontonadas (de tipo acolchadas). Hay algunos instrumentos musicales, debido a que esta aula es facilitada a la banda de la Unidad Penal para que ensayen, según se informa.

La sala de computación se localiza en el primer piso, cerca del resto de las salas. Mide 6 por 8 metros aproximados y está bien iluminada. El piso es de cerámica y las paredes son concreto pintado. Los computadores están dispuestos en los bordes de la sala encima de mesas y con sus respectivas sillas (mesas y sillas se observan en buen estado de conservación). Se aprecian alrededor de 20 computadores. Al centro hay un mesón donde una de las profesoras corrige pruebas. Cerca de la puerta de ingreso hay numerosos materiales —cuadernos y textos de estudios, entre otros— arrumbados en una mesa.

En el patio de la escuela se visualizan teléfonos públicos. Además se advierten varios diarios murales en los que se indican fechas conmemorativas y las reglas de convivencia de la escuela. También hay algunas plantas (melisa y menta) en unas jardineras grandes. El lugar es amplio y se aprecia limpio y ordenado.

La biblioteca, por su parte, tiene una dimensión aproximada de 6 por 6 metros; se aprecia limpia, ordenada y abastecida. Depende de la DIBAM y está en funcionamiento desde agosto de 2012 (funciona como biblioteca pública). Dispone de dos estantes grandes con libros de literatura, mayoritariamente. Hay un sector con computadores (10 aproximadamente) en buen estado. Asimismo, se observa un sector administrativo donde trabaja un interno mozo de la biblioteca y un funcionario, y que posee un computador (aquí se realizan las solicitudes de libros). El espacio cuenta con varios pufs, dos sillones y dos mesas redondas con sillas; en este lugar se desarrollan talleres relacionados con el fomento de la lectura y otras actividades afines. Se aprecia una pizarra blanca, un proyector y un televisor. Los estudiantes y cualquier persona privada de libertad, en general, tienen acceso a los libros de la biblioteca.

La escuela imparte educación de adultos (básica y media) y depende del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Rengo. Los programas ofrecidos son aquellos que establece el MINEDUC para la educación de adultos, por lo que hay un programa de formación

general (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia, entre otros) y uno de formación instrumental que está orientado a mejorar las relaciones de las personas adultas con su entorno. En el proceso de formación instrumental hay un ramo llamado “Consumo y calidad de vida”, que ayuda a que los alumnos aprendan a utilizar de mejor forma su dinero; el otro ramo se denomina “Convivencia social”, que profundiza en los valores, la empatía y la escucha asertiva. También hay formación en el área de inserción laboral, temática que está muy relacionada con los talleres de capacitación que efectúa Gendarmería, y con el desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

La continuidad de los estudios, al término de la condena, depende de si el estudiante ha finalizado el ciclo escolar. Si no es así, tiene derecho a continuar sus estudios en cualquier liceo municipal que imparta educación para adultos. Para proseguir con sus estudios de educación superior, las personas privadas de libertad que aún cumplen condena deben contar con la aprobación del Área Técnica y tener buena conducta. Al momento de la observación, hay dos personas que cuentan con beneficios de salida para asistir a la Universidad. Según se refiere, el funcionamiento de este establecimiento nunca ha tenido conflictos con Gendarmería.

La escuela tiene una matrícula de 33 estudiantes (en los niveles básico y medio), repartidos en tres cursos de enseñanza básica y dos de enseñanza media. Según la información recogida, la totalidad de la población penal que está en condiciones de estudiar —y que no ha completado la enseñanza media—, asiste a la escuela, con la excepción de personas que llegaron una vez que el semestre estaba muy avanzado. Este establecimiento no registra estudiantes con discapacidad mental ni discapacidad física grave; de acuerdo a los antecedentes recabados, los problemas más comunes se relacionan con dificultades visuales (cinco estudiantes utilizan anteojos). Uno de los juveniles también asiste a la escuela y es escoltado por un gendarme que permanece afuera de la sala.

En la Escuela se indica que se pretende implementar un proyecto para compatibilizar la educación científico-humanista que, al momento de la observación, entrega la escuela, con la de un liceo técnico-profesional y que este se convierta en un anexo del Liceo industrial de Rengo. Si este proyecto se concreta, podría educar a los internos en torno a un oficio.

14.2 Programa psicosocial

Desde el Área Técnica de la Unidad Penal, se indica que hay un programa de intervención especializado llamado Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) que provee un conjunto de prestaciones que se aplican individualmente. Este programa identifica siete dimensiones y ofrece nueve talleres en los se trabajan factores de riesgo dinámico que influyen en la comisión de algún delito y que deben ser tratados junto al interno para poder enfrentar estas carencias respecto de su entorno social. A cada persona privada de libertad se le aplica una evaluación y, de acuerdo al puntaje obtenido, se diseña un plan de intervención; posteriormente, es derivado a ciertos talleres que se relacionan con los ámbitos que pudieron influir en su comportamiento pasado. El plan de intervención dura un máximo de dos años.

Se indica que los obstáculos asociados a la aplicación de este programa se vinculan a la intensidad del flujo de internos que entran y salen de la Unidad Penal. La presencia de población flotante, según se informa, dificulta la continuidad de las intervenciones. También se menciona que existen inconvenientes para la aplicación del programa en quienes desarrollan otras actividades significativas: estudian, participan en alguna capacitación, trabajan en el Área de Mantenimiento o se desempeñan como mozos. Lo anterior se traduce en que dichos reclusos tienen distintos horarios en función de sus labores, lo cual entorpece su participación en el programa.

De acuerdo al testimonio de personas privadas de libertad, algunos de estos talleres de intervención no se realizan en la práctica o bien se desarrollan de manera incompleta y luego a sus participantes tienen que firmar las actas como si hubiesen realizado de manera íntegra dichos talleres.

Existe un programa en conjunto con la DIBAM que brinda un taller de fomento al lector, dos veces a la semana. Además hay un taller de alfabetización digital que imparte un profesor de la escuela del recinto penitenciario. No hay programas destinados a fortalecer el vínculo entre padres e hijos/as.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

La Unidad Penal realiza capacitaciones con el apoyo del SENCE, que reparte una cantidad de recursos que se dividen entre los penales de la región. El CCP imparte una capacitación sobre construcción de domos geodésicos mediante el proyecto “Reinserción social a través del aprendizaje en la construcción de domos geodésicos prefabricados en beneficio a la comunidad renguina”.

b) Talleres autogestionados

La Unidad Penal se adjudicó un proyecto FOSIS que permite que un grupo de personas pueda comprar herramientas y materiales de trabajo para poder montar un taller de imprenta y, de ese modo, efectuar diversos trabajos de impresión en tela y en papel (estampados de poleras, afiches y tarjetas de presentación). Los/as funcionarios/as de Gendarmería gestionan los pedidos a través de internet para luego ser traspasados a los reclusos que trabajan en esa área (la población penal no tiene acceso a internet).

Además existe el trabajo artesano que es organizado por los mismos internos, quienes laboran en oficios tales como talabartería o mueblería en madera. El ingreso de materiales manuales para la realización de sus oficios se concreta a través de las visitas, mientras que las herramientas eléctricas son entregadas por Gendarmería y se encuentran habilitadas en el taller de trabajo artesano. Los días y horarios de trabajo son definidos por las propias personas privadas de libertad. De acuerdo a los testimonios recogidos, los trabajadores destinan cerca de cinco horas diarias al desarrollo de esta actividad. Por otra parte, el dinero que reciben depende de las ventas de los productos confeccionados.

Al otro costado de ese patio se emplaza un servicio de lavandería que también depende de uno de los internos quien emplea a otros reclusos para desarrollar el negocio. Respecto de los valores del servicio, la carga completa de ropa tiene un costo de \$ 1.000, en tanto el servicio de secado cuesta \$ 700.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

La **panadería** está a un costado de la cocina. Mide 5 por 7 metros, aproximadamente. El suelo y parte de las paredes son de cerámica. No tiene iluminación natural (no hay ventanas), pero sí luz artificial suficiente. En la entrada del taller hay un basurero grande y algunos implementos de seguridad como extintores. También se aprecian algunas escobas y otros artefactos de aseo. Al momento de la observación, trabajan en el taller dos internos. Cuenta con diferentes máquinas — todas operativas, según los internos— que sirven para amasar, revolver, estirar la masa, entre otras acciones. Asimismo, hay dos hornos. En uno de los costados hay una repisa metálica y un recipiente de madera donde se deposita el pan y que permite que este no se humedezca. Arriba de dicho recipiente hay un extractor de aire. Por otra parte, se advierten en el sector dos lavaplatos grandes con algunos implementos ya limpios. En las paredes hay algunos signos de humedad —hongos en las esquinas—, pero, en general, la zona se visualiza limpia y ordenada. En la panadería se elaboran, entre otros productos: pan, empanadas, brazos de reina y canapés. Solo se produce para la Unidad Penal, es decir, no hay venta al exterior.

En el caso de los tres internos que trabajan en la panadería del CET, la jornada laboral empieza a las 05:00 y se extiende hasta las 17:30 horas, pero el horario es relativo; de acuerdo a la información recogida, si hay algún pedido, las personas que laboran en este sector se quedan trabajando por más tiempo. En caso contrario, solo hornean el pan durante la mañana y luego descansan. Desarrollan esta actividad todos los días, por lo que semanalmente acumulan alrededor de 70 horas trabajadas. Los internos que se encargan de esta labor reciben un sueldo inicial de \$ 35.000 que, luego de dos meses, aumenta a \$ 70.000 (no hay bono de sobreproducción); el descuento es de carácter voluntario. Según testimonios recolectados, se respeta la ausencia cuando las personas se encuentran enfermas, por lo que igualmente se hace efectivo el pago por el día trabajado. Además, los trabajadores manifiestan que es este un trabajo que, más que por ganar dinero, realizan para *hacer conducta* y acceder a beneficios. Cuentan que se someten a distintas capacitaciones a través de las cuales adquieren conocimientos que luego ponen en práctica en la panadería.

Respecto de los 15 internos que se desempeñan en el taller de mantención de estructura metálica, su jornada laboral comprende desde las 10:00 hasta las 17:00 horas, los siete días de la semana. Lo anterior significa que, semanalmente, los reclusos laboran alrededor de 49 horas. Las personas privadas de libertad encargadas de esta faena también reciben una remuneración de \$ 70.000 bruto al que se le aplica un 15 % de descuento. Los reclusos ocupan casi todas sus horas de desencierro en esta actividad, sin derecho a descanso e incluso muchas veces sin derecho a almuerzo debido a la intensa carga laboral. Además, si alguno se reporta enfermo, no se le paga el día de trabajo. Durante la observación, los internos explican que las herramientas son proporcionadas por ellos mismos y en parte por Gendarmería. Agregan que deben suministrar su propia ropa de trabajo.

d) Trabajo para la Unidad Penal

Los internos que trabajan para la Unidad Penal son mozos que ayudan a realizar el aseo, cuya labor comienza a la hora del desencierro y se extiende durante unas 4 horas hasta concluir la limpieza de determinados espacios comunes. En total acumulan alrededor de 28 horas trabajadas en la semana. Los mozos, por lo general, no reciben salario, por lo que se les compensa con alguna otra clase de beneficios como, por ejemplo, más horas de acceso a visitas íntimas.

En el caso de los internos que se desempeñan en la cocina de la Unidad Penal, la jornada laboral se inicia a las 07:00 y finaliza a las 21:00 horas, cinco días a la semana (lunes a viernes), de modo que las horas trabajadas a la semana llegan a 70, aproximadamente. En el caso de los manipuladores de alimentos, estos no reciben un sueldo (trabajan para *hacer conducta* y acceder a beneficios), mientras que el maestro de cocina sí recibe una remuneración, pero que no se logra registrar durante la observación, puesto que dicha persona se encontraba recibiendo a sus visitas (familiares) en ese momento. En el caso de los trabajadores de la bodega, la jornada laboral se extiende desde las 08:30-09:00 hasta las 16:30 horas, cinco días a la semana (lunes a viernes); las horas semanales suman alrededor de 40. Esta labor les reporta un sueldo de \$ 56.200 (sin descuento).

Asimismo, la Unidad Penal tiene un equipo de trabajadores —compuesto por personas privadas de libertad— que formalmente pertenecen al Área de Mantenimiento, pero que al momento de la observación efectúan actividades de construcción. En ese instante cimentan un galpón en el sitio donde se ubica el Patio 2. Se aprecia que esas tareas son ejecutadas sin que los internos utilicen ningún implemento de seguridad; además se consulta por seguro médico o algún experto que oriente las faenas, aspectos de lo cual carecen.

Se recibe información sobre extensas jornadas laborales, falta de remuneración para todos los trabajadores que desempeñan tareas, amenazas de traslado si no cumplen las condiciones que se les exige y denegación de permisos de salida.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

El CCP de Rengó no cuenta con programas para el tratamiento de drogas. Se indica que el consumo de drogas en el recinto penitenciario bordearía el 50 % de la población.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a instalaciones eléctricas en pasillos. Mejorar la higiene.
2. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y las conexiones peligrosas y artesanales. Habilitar suficientes muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.

3. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente (las 24 horas) a las personas privadas de libertad que se encuentran en celdas individuales.
4. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias (rejas entre módulos y baños). Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
5. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha), por ejemplo en la sección juvenil.
6. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias, específicamente inodoros en el baño de visitas de hombres. También mejorar la ventilación de este baño. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
7. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
8. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que todas las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal (por escrito). Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
10. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone, y que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho.
11. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extra reglamentaria.
12. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
13. Respetar el horario de desencierro establecido en la Unidad Penal, el que no puede ser alterado arbitrariamente, en el caso población juvenil.
14. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales y que se proporcione cubiertos y platos para consumir la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

15. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno.
16. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia las especialidades más necesitadas por la población penal.
17. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización.

18. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
19. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
20. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto
21. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
22. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación para grupos en situación de vulnerabilidad.
23. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo para las visitas.
24. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es eliminar la práctica de cambio de pañal a niños.
25. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
26. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte en el patio de la sección juvenil, patio central o multicancha.
27. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objetos de derechos, especialmente en el caso de los jóvenes.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

28. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
29. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas y contratar profesionales especializados en el tema.
30. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen tales como el sector de condenados, y aumentar el número de cámaras de vigilancias en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal.